



Universidad Nacional Autónoma de México
Dirección General de Cooperación e Internacionalización



Guía de internación a México para Estudiantes Extranjeros que vienen a la UNAM por menos de 180 días (un semestre)

I. ANTES DE SU LLEGADA

ACEPTACIÓN DE LA UNAM

Recuerda que el hecho de presentar tu solicitud para la UNAM no significa que ya estás aceptado en sus programas de estudio. Recomendamos que hasta que hayas recibido la carta de aceptación, hagas los trámites y compres el boleto de avión.

VISA

La Visa es requerida únicamente para estudiantes de países con los que México no haya suscrito un acuerdo de exención de Visa. En tal caso, deberás obtener una **Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas** en alguno de los Consulados o Embajadas mexicanas

<https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/embajadas-y-consulados>.

Para saber si requieres Visa, consulta la lista de países:

<https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/paises-requieren-visa-para-mexico/>

Si provienes de un país que NO requiere Visa, no es necesario realizar algún trámite migratorio previo a tu llegada al país; sin embargo, debes estar muy atento en el punto de internación según las indicaciones del apartado II “En el punto de internación”.

Si requieres Visa debes tramitarla con anticipación antes de tu llegada a México. Consulta el sitio web de la Embajada o Consulado de donde residas para conocer los requisitos:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/visa-de-visitante-sin-permiso-para-realizar-actividades-remuneradas/SRE232>

El trámite de Visa lo puedes realizar en cualquier Embajada o Consulado mexicanos. Se sugiere que sea en la ciudad donde radicas y en el país del cual son todos tus documentos. Es recomendable conservar una copia de tus documentos en un dispositivo electrónico para llevar contigo en tu viaje.

La obtención de la Visa no te otorga directamente el derecho de ingresar a territorio mexicano, ya que esta decisión es de la autoridad migratoria en el punto de internación; es por ello por lo que deberás llevar contigo todos tus documentos al momento de tu llegada a México.

IMPORTANTE. - Antes de ingresar a territorio nacional deberás determinar cuál será el plazo máximo de estancia en la UNAM, ya que al ingresar como visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas no podrás extender tu residencia por más de 180 días. Aquellas personas que decidieran permanecer en la UNAM por más de 180 días y que hayan ingresado de la forma anterior, deberán de salir del país para realizar el trámite correspondiente

II. EN EL PUNTO DE INTERNACIÓN

MIGRACIÓN

A tu llegada deberás presentarte ante la autoridad migratoria, quien solicitará los siguientes documentos:

- Forma Migratoria Múltiple (FMM) debidamente llenada excepto los espacios que son exclusivamente de USO OFICIAL. Este documento lo obtendrás en la línea aérea con la que viaja o en los puntos de internación.
- Pasaporte o documento de identidad válido y vigente.
- En caso de que lo requieras, Visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas.

La autoridad migratoria te podrá pedir que compruebes el motivo de tu viaje, para lo que deberás presentar la carta de aceptación o invitación de la UNAM (recuerda llevar una copia).

La FMM es el documento que avala tu estancia regular en el país.

MUY IMPORTANTE. Debes asegurarte de que el agente federal de migración marque la casilla correcta en tu FMM, marcando la opción de “Visitante Actividad NO remunerada” y en el recuadro correspondiente a la Temporalidad señalando “180 días”. Para evitar contratiempos; es fundamental que tu FMM tenga marcada correctamente el número de días que tienes permitido estar en territorio mexicano. Te sugerimos guardar una copia física y electrónica de tu FMM.

Si por algún motivo el agente migratorio NO marca la casilla correcta, tienes derecho a solicitar una segunda revisión con el Delegado Local.

TU EQUIPAJE

En la aerolínea con la que viaja o en el punto de internación te proporcionarán un formato de “Declaración de Aduana para pasajeros procedentes del extranjero” en el que deberás declarar los bienes que traes consigo; es decir:

- Más de diez mil dólares o su equivalente en moneda nacional o extranjera, ya sea en efectivo, en documentos o en una combinación de ambos. Esta declaración NO genera impuesto alguno;
- Animales, plantas; o
- Mercancía distinta a su equipaje (por ejemplo, instrumental médico u odontológico)

Para mayor información sobre los artículos permitidos y prohibidos para ingresar a México, consulte la información publicada:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/pasajeros/Paginas/Mercancia_ingresar_Mexico.aspx

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/productos-permitidos-y-prohibidos?state=published>

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

La declaración se entrega al personal autorizado en la aduana, en el punto previo a su salida del aeropuerto. Además de ello puedes ser sometido a un proceso de revisión, el cual es aleatorio y funciona con un mecanismo de selección automatizado o semáforo:

- **Luz Verde (sin revisión):** Entrega el formato de declaración de aduana al personal y puede salir de las instalaciones.
- **Luz Roja (revisión).** El proceso es sencillo. Sólo entregue su formato de declaración de aduana y el personal procederá a la inspección física de tu equipaje. En caso de no existir inconsistencia, le indicarán que puede cerrar su equipaje y salir.

III. ESTANDO EN MÉXICO Y EN LA UNAM

Una vez que ingreses al país por menos de 180 días, con o sin visa, NO PODRÁS EXTENDER TU PERIODO DE ESTUDIOS. Por ello, es importante que consideres el tiempo que deseas permanecer en el país, pues en caso de que desees prorrogarlo, tendrás que realizar el trámite correspondiente y reingresar a México. Los estudiantes de menos de 180 días NO podrán realizar actividades remuneradas o lucrativas.

REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que extravíes tu FMM, debes realizar una denuncia ante el Ministerio Público y posteriormente presentarte en la Delegación Regional del INM: http://www.inm.gob.mx/static/Tramites_LM/Estancia_LM/Expedicion_de_doc_Migratorio/Expedicion_de_doc_migratorio_por_reposicion.pdf

RECOMENDACIONES

- Cuida sus documentos. **tus** **tu pasaporte y**
- Ten una copia de su pasaporte ~~y de tu~~ documento migratorio en tu correo electrónico. **documento**
- Conserva una copia adicional física o electrónica de tu pasaporte y documento migratorio por cualquier eventualidad.

Si estás en la Ciudad de México y tienes alguna duda, puedes acudir a la Dirección de Atención y Difusión Migratoria del INM. Aquí también podrás realizar cualquier trámite. Se encuentra ubicada en: **Homero 1832, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México. Teléfono: (55) 5387 2400. Atención Ciudadana: 800 00 46264.**

bajar Homero a la siguiente línea

Para consultar acerca de las delegaciones del INM al interior de la República, ingresa a: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/horarios-y-oficinas/>